

PE-108/14
Santiago, 03 de julio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros.
Presente

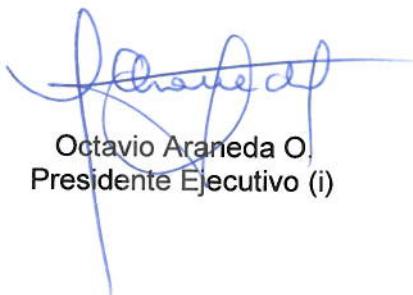
**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores Nº 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N° 1072 de esa Superintendencia, adjunto acompaña "Formulario Hecho Esencial. Colocación de Bonos en el Extranjero", el cual complementa nuestra nota PE 106/14 enviada con fecha 02 de julio de 2014.

Se hace presente que los tres anexos a que alude dicho Formulario están siendo remitidos vía Oficina de Partes a esa Superintendencia, ya que por su tamaño es imposible enviarlos por esta vía.

Saluda atentamente a Ud.,



Octavio Araneda O.

Presidente Ejecutivo (i)

FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1	Razón Social	Corporación Nacional del Cobre de Chile
1.2	Nombre fantasía	CODELCO-CHILE
1.3	R.U.T.	61.704.000-K
1.4	Nº Inscripción Reg. Valores	785
1.5	Dirección	Huérfanos 1270, Comuna de Santiago, Santiago
1.6	Teléfono	2 690 3221
1.7	Actividades y negocios	Ver Anexo 1.

2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10º DE LA LEY Nº 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

3.0 CARACTERÍSTICAS EMISIÓN

3.1	Moneda de denominación	Euros	
3.2	Moneda total emisión	€600,000,000	
3.3	Portador / a la orden	Bonos registrados a nombre tenedores en los libros de Clearstream Banking, société anonyme y Euroclear Bank S.A./N.V.	
3.4	Series	Una serie	
3.4.1	Monto de la serie	€600,000,000	
3.4.2	Nº de bonos	Ver 3.4.3	
3.4.3	Valor nominal bono	€100,000 mínimo. En caso de sumas superiores, serán por múltiplos de €1,000.	

3.4.4	Tipo reajuste	N/A	
3.4.5	Tasa de interés	Tasa cupón 2,25%	Tasa efectiva 2,397%
3.4.6	Fecha de emisión	2 de julio de 2014	

3.4.7 Para cada serie llenar la siguiente tabla de desarrollo:

El capital de los bonos será pagadero en su integridad a su vencimiento, el día 9 de julio de 2024.

Los bonos devengarán un interés de 2,25% anual, calculado sobre el número real de días del período para el que se calcula el interés, el cual será pagadero en 10 cuotas anuales los días 9 de julio de cada año, empezando el 9 de julio de 2015.

Nº Cuota Interés	Nº Cuota Amortiz.	Fecha	Intereses	Amortización	Total Cuota	Saldo Capital
1	-	9-julio-2015		-		
2	-	9-julio-2016		-		
3	-	9-julio-2017		-		
4	-	9-julio-2018		-		
5	-	9-julio-2019		-		
6	-	9-julio-2020		-		
7	-	9-julio-2021		-		
8	-	9-julio-2022		-		
9	-	9-julio-2023		-		
10	1	9-julio-2024		€600,000,000		

3.5 Garantías

3.5.1 Tipo y montos de las garantías

No aplica.

3.6 Amortización Extraordinaria:

3.6.1 Procedimientos y fechas:

No aplica.

4.0 OFERTA:

5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN

5.1 Nombre Bonos vendidos a los Compradores Iniciales ("Initial Purchasers") en Europa.

5.2 Normas para obtener autorización de transar

Rule 144 A y Regulation S de la US Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América.

6.0 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ

6.1 A futuros tenedores de bonos

Prospecto informativo ("Offering Memorandum") de fecha 2 de julio de 2014. Ver **Anexo 2**.

6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos

Mismo documento mencionado en el punto 6.1 precedente.

7.0 CONTRATO DE EMISIÓN

7.1 Características generales

Contrato de Compraventa ("Purchase Agreement") celebrado el día de julio de 2014 entre (A) CODELCO CHILE, como emisor de los bonos, y (B) Banco Santander, S.A., Deutsche Bank AG, London Branch, y HSBC Bank plc, como Compradores Iniciales ("Initial Purchasers"). Ver **Anexo 3**.

El objeto del Purchase Agreement fue la adquisición, por los Compradores Iniciales ("Initial Purchasers"), de la totalidad de los bonos emitidos por CODELCO-CHILE, bajo los términos y condiciones que se expresan en dicho contrato.

7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos

Los bonos emitidos por CODELCO-CHILE constituyen obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas de la compañía emisora. Los tenedores de bonos pueden declarar exigible anticipadamente la totalidad del capital más intereses en ciertos casos de incumplimiento por parte de CODELCO-CHILE.

8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

Los bonos no han sido registrados en los Estados Unidos de América bajo la *U.S. Securities Act* de 1933 y, por lo tanto, solamente podrán ser vendidos a ciertos compradores institucionales calificados de acuerdo a lo dispuesto en la *Rule 144 A* de la mencionada ley y/o fuera de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo señalado en la *Regulation S* de la misma norma.

La emisión de los bonos se registra en el *Luxembourg Stock Exchange* para su comercialización en el *Euro MTF market*.

9.0 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de Vicepresidente de Administración y Finanzas de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (la "**Sociedad**"), ambos domiciliados en calle Huérfanos 1270, Santiago, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1072 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "**SVS**"), declara y da fe, bajo juramento, en este acto y bajo su correspondiente responsabilidad legal, respecto de la plena y absoluta veracidad y autenticidad de toda la información presentada y adjuntada por la Sociedad a la SVS en el presente "Formulario de Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero", con fecha 3 de julio de 2014.

NOMBRE	CARGO	C.N.I.	FIRMA
Iván Arriagada H.	Vicepresidente de Administración y Finanzas	L 307 QF-3	

ANEXO 1

MEMORIA ANUAL

Codelco, dentro de su política medioambiental, no imprime su memoria anual y la deja disponible en su página de Internet www.codelco.cl, y se puede acceder a la misma a través del siguiente link: <http://www.codelco.com/memoria2013/>

ANEXO 2

OFFERING MEMORANDUM

ANEXO 3

PURCHASE AGREEMENT